

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

1. Acorde con lo estipulado en el inciso 1 del art. 301 del C. G. del P. entiéndanse notificada por conducta concluyente a la demandada MALVEN ARIEL AGUDELO PULIDO, del mandamiento de pago del 08 de noviembre de 2019, desde el día que se presentó el escrito que reposa a folio 20 del cuaderno principal, donde se da por notificada de dicha providencia, esto es, desde el 02 de marzo de 2020.

2. Se ordena la inclusión de la información de los herederos indeterminados de la causante FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO demandados en presente proceso, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, teniendo en cuenta el inciso tercero del artículo 5 del Acuerdo No PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

Transcurrido los 15 días posteriores a la inclusión de la información, es decir surtido el emplazamiento se procederá a nombrar curador ad-litem.

3. Siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, téngase para todos los efectos legales como nueva dirección para notificación de la parte demandada CLARA NANCY AGUDELO PULIDO la Carrera 13 No. 157 – 40, Casa 46 Conjunto Residencial Toscana de Bogotá D. C.

4. En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación personal de la parte demandada los señores CLARA NANCY AGUDELO PULIDO y DAVID AGUDELO CARDENAS en representación de su padre JESUS ARTURO AGUDELO PULIDO (q.e.p.d.), de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., así como normas afines.

5. Se **REQUIERE** también a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación por aviso de los demandados ALVARO AGUDELO PULIDO y ELSY LORENA AGUDELO PULIDO, de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., así como normas afines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 06 de julio de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM